CONTRATO ABIERTO Nº 377/2016

LPN Nº 47/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" -PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO'I ICSA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1262 de fecha 28 de noviembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO'I I.C. S.A. Ruc N° 80011101-0**, domiciliada en Estrella esq. 14 de Mayo y Alberdi 452, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela**, con Cédula de Identidad N° 2.014.455, según Transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 21, otorgado por la Escribana Cecilia Beatriz Lataza Messina, con Registro N° 924, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 47/2016 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" –PLURIANUAL -.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	17	00	350	10	1	99	**100.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 314.328 CDP N°2499 de fecha 13/07/16**
La presente contratación es Plurianual y la validez de la misma se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 47/2016 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** , convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1262 de fecha 28 de noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Minimo de Gs **1.245.000.000** (Guaranies mil doscientos cuarenta y cinco millones) y un Monto Total Maximo de Gs **2.490.000.000** (Guaranies dos mil cuatrocientos noventa millones)

ITEM	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO	MONTO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCL.	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCL.
20	Llave de 3 vias	Unidad	Unidad	CLAND MED	CHINA	300.000	600.000	1.200	360.000.000	720.000.000
29	Térmometro Digital: Térmometro clinico	Unidad	Unidad	CLAND MED	CHINA	75.000	150.000	8.800	660.000.000	1.320.000.000
35	Tapa Boca	Unidad	Unidad	CLAND MED	CHINA	1.500.000	3.000.000	150	225.000.000	450.000.000
								TOTAL	1.245.000.000	2.490.000.000

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC
- Adendas Correspondientes
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0041230088550201 del Banco Continental S.A.E.C.A

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad

LUGAR DE ENTREGA: Parque Sanitario Venezuela del MSPBS, ubicado en la siguiente dirección: Venezuela c/ Tte. Insaurralde (Tel. 290-120).

PLAZO DE ENTREGA:

Los plazos de entrega serán computados en días corridos

Plazos de Entrega	
1ra Entrega cantidad mínima 10%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad
2da Entrega cantidad mínima 10%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 15 **(quince)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
3ra Entrega cantidad mínima 20%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 30 **(treinta)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Saldo de la Cantidad Mínima	Según Necesidad. La Contratista tendrá un plazo de hasta 15 **(quince)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, necesidad emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio, con Órdenes de entrega emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte de la Contratista .

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos adjudicados para su entrega debe tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

VENCIMIENTO.

El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantias de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques Sanitarios

Claudio A. Escobar Ocampo
Representante Legal

Ing. M.A.F. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Fone Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela
CONTRATISTA

SOCIEDAD ANONIMA CHACO'i INDUSTRIAL COMERCIAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que la contratista se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión y la Factura documentos que deben estar debidamente firmado por los responsables,al momento de recepción de los bienes - La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión, documentos que deberán estar debidamente completados y rubricados para su trámite. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)

Claudio Rodolfo Ortiz Vela
Representante Legal

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraniesde la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPBS y el oferente, Conforme a lo establecido en la Sección III. Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis. *La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 24 (veinticuatro) meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Claudia M. Escobar Brizuela
Representante Legal

Ing. M.A.E.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000460/2017
Fecha Emisión 22/02/2017
Descripción CERT. DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS, ID 314328, LPN 47/2016, CHACO I ICSA.
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07101919
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

														1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromiso	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	350	10	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	300.948.348.629	300.948.348.629	15.493.554.868	0	9.100.000	8.004.247.166	8.013.347.166	276.441.446.595

Total PAC 9.100.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Hugo V. Martínez B., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande ñapoã ko ñaa guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80011101-0	CHACO Í S.A.	CHACO Í S.A.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	314.328	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 2.490.000.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto	0	0	0	9.100.000	2.480.900.000

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	17	0	350	10	1	99	9.100.000
TOTAL									9.100.000

IV - Motivo de la Solicitud

Se remite el formulario correspondiente a fin de obterner el Codigo de Contratacion de la misma.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

C.P. Carlos Torres Decoud
Jefe
Dpto. Adjudicaciones - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LPN Nº 47/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPBS" PLURIANUAL (ID N° 314.328)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 377/2016 – CHACO´I ICSA

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 13 de fecha 05 de Setiembre de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 389 de fecha 23 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO`I I.C. S.A. Ruc N° 80011101-0**, domiciliada en Estrella esq. 14 de Mayo y Alberdi 452, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela**, con Cédula de Identidad N° 2.014.455, según Transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 21, otorgado por la Escribana Cecilia Beatriz Lataza Messina, con Registro N° 924, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPBS" PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Vistos: los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPBS" PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución DNCP N° 728 de fecha 02 de Marzo de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual resuelve: 1°) HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma ARGON S.R.L., contra la ADJUDICACION DEL ITEM N° 29 realizada favor de la firma CHACO-I ICSA y del ITEM N° 33 realizada a favor de la firma "GBO MEDICAL" DE IRIS PATRICIA POSADA, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPBS" PLURIANUAL... 2°) ANULAR LA ADJUDICACION DE LOS ITEM 29 y 33 realizada en el marco del llamado de referencia y en consecuencia RETROTRAER el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 389 de fecha 23 de Mayo de 2017, se CONVALIDA el contenido del Contrato Abierto Nº 377/2016, suscripto con la firma **CHACO´I ICSA**; en lo que se refiere al ITEM N° 29; en el marco de la "LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPBS" PLURIANUAL"

2. ALCANCE

A través del presente instrumento, las partes acuerdan CONVALIDAR EL CONTENIDO del Contrato Abierto N° 377/2016, suscripto en fecha 20 de Diciembre de 2016; entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa **CHACO´I ICSA**; en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPBS" PLURIANUAL"

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio de 2017.

Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela
CONTRATISTA

CHACO´I INDUSTRIAL COMERCIAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Resolución D.G.O.C. N°389 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 29 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 314.328.----------

Asunción, 23 de mayo de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 314.328;** donde consta el Informe de Revaluación de fecha 10 de mayo de 2017, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución D.G.O.C. N° 1262 de fecha 28 de noviembre de 2016,** se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 314.328.

Que, posteriormente, mediante **Resolución D.N.C.P. N° 728 de fecha 02 de marzo de 2017,** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma ARGÓN S.R.L. contra la adjudicación del Ítem N° 29 realizada a favor de la firma CHACO'I ICSA y del Ítem N° 33 realizada a favor de la firma "GBO MEDICAL" DE IRIS PATRICIA POSADA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 314.328, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.., en su Art. 2°ANULAR la ADJUDICACIÓN de los ítems N° 29 y 33 realizada en el marco del llamado de referencia y en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas"...

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abg. Cristhian Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de

Resolución D.G.O.C. Nº 389 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nº 29 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328.----------

Contrataciones, la **Sra. Gloria María Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la **Qca. Fca. Marina Quintana,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la **Qca. Fca. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su Informe de Revaluación de fecha 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, mediante Resolución D.N.C.P. N° 728/2017.

Que, mediante Resolución DNCP N° 865 de fecha 15 de marzo de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° ABRIR EL PROCESO PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN solicitado por la firma CHACO'I ICSA.

Que, posteriormente, por Resolución DNCP N° 1210 de fecha 17 de abril de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN solicitado por la firma CHACO'I ICSA. y en el Art. 2° CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DNCP N° 728 de fecha 02 de marzo de 2017.

Que, en el citado Informe de Revaluación, se observa el nuevo análisis de las ofertas presentadas en los Ítems Nº 29 y 33 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328, concluyendo de la siguiente manera:

..." En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Resolución D.G.O.C. N°389 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 29 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 314.328.----------

***Empresa:* CHACO'I ICSA.**

Ítem	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Monto Total Cantidad mínima IVA Incl.	Monto Total Cantidad máxima IVA Incl.
29	Termómetro Digital: Termómetro clínico	Unidad	Unidad	CLAND MED	CHINA	75.000	150.000	8800	660.000.000	1.320.000.000
									660.000.000	**1.320.000.000**

***Empresa:* DROGUEPAR S.A.**

Ítem	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Monto Total Cantidad mínima IVA Incl.	Monto Total Cantidad máxima IVA Incl.
33	Cepillo vaginal: Cepillo para citología	Unidad	Unidad	PLASTIMED	TURQUÍA	126.000	252.000	1045	131.670.000	263.340.000
									131.670.000	**263.340.000**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas. En caso de existir saldos, los mismos estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº389 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nº 29 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328.----------

Artículo 1° Adjudicar los Ítems Nº 29 y 33 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328,** conforme a los siguientes detalles:

***Empresa:* CHACO'I ICSA.**

Ítem	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Monto Total Cantidad mínima IVA Incl.	Monto Total Cantidad máxima IVA Incl.
29	Termómetro Digital: Termómetro clínico	Unidad	Unidad	CLAND MED	CHINA	75.000	150.000	8800	660.000.000	1.320.000.000
									660.000.000	**1.320.000.000**

Monto Total Cantidad Mínima de Adjudicación: 660.000.000- (Son guaraníes seiscientos sesenta millones). IVA INCLUIDO.----------

Monto Total Cantidad Máxima de Adjudicación: 1.320.000.000.- (Son guaraníes un mil trescientos veinte millones). IVA INCLUIDO.----------

***Empresa:* DROGUEPAR S.A.**

Ítem	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Monto Total Cantidad mínima IVA Incl.	Monto Total Cantidad máxima IVA Incl.
33	Cepillo vaginal: Cepillo para citología	Unidad	Unidad	PLASTIMED	TURQUÍA	126.000	252.000	1045	131.670.000	263.340.000
									131.670.000	**263.340.000**

234

Monto Total Cantidad Mínima de Adjudicación: 131.670.000.- (Son guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos setenta mil). IVA INCLUIDO.----------

Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 263.340.000.- (Son guaraníes doscientos sesenta y tres millones trescientos cuarenta mil). IVA INCLUIDO.----------

Monto Total Cantidad Mínima de la LPN 47/16: 814.350.000- (Son guaraníes ochocientos catorce millones trescientos cincuenta mil). IVA INCLUIDO.----------

Monto Total Cantidad Máxima de la LPN 47/16: 1.628.700.000.- (Son guaraníes un mil seiscientos veinte y ocho millones setecientos mil). IVA INCLUIDO.----------

Artículo 2° Convalidar el Contrato suscrito con la empresa CHACO'I ICSA, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 47/2016 – "Adquisición de Insumos Varios para las distintas Unidades Sanitarias del MSPyBS", Plurianual – ID Nº 314.328.

Resolución D.G.O.C. Nº389 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nº 29 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328.----------

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación con la firma DROGUEPAR S.A., se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° Adendar el Contrato suscrito con la firma "GBO MEDICAL" DE IRIS PATRICIA POSADA, a los efectos de excluir el Ítem Nº 33, inicialmente adjudicado.

Artículo 5° Determinar que todos los demás artículos la Resolución D.G.O.C. Nº 1262/2016, como así también los cuadros de precios adjudicados, no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 1262 de fecha 28 de noviembre de 2016.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
23 -05- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

2187